

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 2 /

JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 3756 /
S.D. 001455

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)

4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)

5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.

6) OF JIC DATI (P) N° 4187/1166/3325 de 02 NOV 2017.

SANTIAGO,

08 NOV 2017

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Jefe de Informática y Computación en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 02 al 15 NOV 2017 para la licitación pública ID N° 621932-8-LE17 “Contratación de los servicios de soporte, mantención y entrenamiento de la plataforma de virtualización de la JIC y Edificio Ejército Bicentenario”.
- El Jefe de Informática y Computación, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
13.435.746-0	JAVIER ALFREDO PINTO AGÜERO	JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE TI DE LA JIC
13.691.673-4	CARLOS ALEXIS QUINTREL BLANCO	JEFE ESCALÓN VIRTUALIZACIÓN DE LA JIC
15.467.612-0	PEDRO ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ	ADMINISTRADOR DE VIRTUALIZACIÓN DE LA JIC



RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
 General de División
 Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- JIC /
 - CTE (C/I) /
 - DIVAE (C/I) /
 - JEMGE DETLE (Archivo) /
- 4 Ejs. 2 Hjs.